AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-6505 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 217/13.*

El jefe de la oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera licitación celebrada el 24 de abril de 2014, y no habiéndose acordado una segunda licitación, para la enajenación mediante subasta publica de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Bienes embargados a enajenar

1) Lote único.

Rústica. En el pueblo de Elechas, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, al sitio del Solar, denominado también Solar de la Torre, finca labrantía de cabida aproximada de cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas, equivalentes a dos carros y cincuenta centímetros, que linda: al Norte, carretera sobre la que esta cerrada por cerradura propia; al Sur, carretera también cerrada sobre ella con cerradura propia; al Oeste, lo mismo; y Este, parcela procedente por división de más amplia finca matriz que en citadas operaciones de testamentaría de Doña Agueda Sota Mazón, se adjudicó a Doña Isabel Sierra Sota, inscrito al Tomo 1395, Libro 131, Folio 77, finca número 14272, del Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo.

Referencia Catastral: 7584503VP3078S0001IG

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 33.600,00 euros.

Cargas que gravan este bien: Sin cargas.

Primera. Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "adjudicación directa; expediente: subasta; número: 217/13", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número ó código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en el Paseo Pereda, número 13, planta segunda de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14,00 horas del 24 de junio de 2014.

Segunda.- Como el bien ha sido objeto de una sola licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, el precio mínimo de adjudicación, será de:

Lote número uno. Treinta y tres mil seiscientos euros con cero céntimos (33.600,00 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.- Por la Mesa de Subasta, se formulará propuesta de adjudicación, si existiese uno o varios posibles adjudicatarios.

CVE-2014-6505

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios el correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Quinta.- En particular, se advierte, a los adjudicatarios que si no se satisface el precio de remate, en el plazo de quince días hábiles, desde la entrega del acta de adjudicación, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio del remate.

Santander, 25 de abril de 2014.
El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/6505

CVE-2014-6505